



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 110 -2025-GGR-GR PUNO

09 MAY 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Memorando N° 000068-2025-GRP/GR PUNO, de fecha 08 de mayo de 2025, Informe Legal N° 000221-2025-GRP/ORAJ, de fecha 09 de mayo de 2025, y el Informe N° 000666-2025-GRP/RRHH de fecha 09 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2o de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2024-SA publicada en fecha 14 de mayo de 2024, se decreta declarar de interés nacional las acciones necesarias para la formalización del Acuerdo de Estado a Estado del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno".

Que, mediante Convenio N° 019-2024-PRONIS, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y el Programa Nacional de Inversiones en Salud, para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad resolutive del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno, con CUI N° 2271673", se estableció términos para desplegar acciones necesarias que permitan su incorporación.

Que, mediante Documento de fecha 09 de abril de 2025, el Director General AP-HP Internacional, complementa la información proporcionada en el correo electrónico del 28 de marzo del 2025, con el fin de detallar los aspectos logísticos, el programa tentativo y los perfiles recomendados para los participantes de las próximas visitas técnicas a París, en el marco de los proyectos de cooperación para los Hospitales de Arequipa y Puno.

Que, mediante Oficio N° 1034-2025-MINSA/PRONIS-CG de fecha 11 de abril de 2025, el Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud UE 125 – PRONIS, comunica la invitación para las visitas técnicas a París – Hospital Manuel Núñez Butrón – Puno.

Que, mediante documento DIRESA-P/HR "MNB"-D-OFICION 000922-25 de fecha 15 de abril de 2025, el Director del Hospital Regional "MNB-PUNO, hace de conocimiento la designación de participantes del Hospital Regional "MNB" Puno para la visita técnica a Francia.

Que, mediante Informe N° 000418-2025-GRP/GRI de fecha 16 de abril de 2025, se eleva la propuesta de personal de la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto del Oficio N° 1034-2025-MINSA/PRONIS-CG.

Que, mediante Memorando N° 000068-2025-GRP/GR PUNO de fecha 08 de mayo de 2025, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, remite a la Gerencia General Regional la relación de los participantes designados para participar con la invitación técnica a París-Francia, a fin de que se proyecte resolución gerencial para los participantes.

Que, mediante Informe Legal N° 000221-2025-GRP/ORAJ de fecha 09 de mayo de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que; *la facultad del Gobernador Regional, de autorizar viajes al exterior de los funcionarios públicos del Gobierno Regional Puno, para visitas técnicas a París – Hospital Manuel Núñez Butrón, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos con instituciones hospitalarias de referencia internacional, abordando temáticas como prevención de inmuebles patrimoniales en salud y normativas internacionales en infraestructura hospitalaria, es delegable al Gerente General Regional.*

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, regula la autorización de viajes al exterior de los





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 110 -2025-GGR-GR PUNO

09 MAY 2025

Puno,



funcionarios y servidores públicos en las entidades públicas, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y la Directiva Regional N° 03-2024-GR PUNO aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR PUNO/GR, establecen los requisitos para otorgar autorización de viajes de funcionarios y servidores públicos: **1) La autorización de formaliza mediante acto resolutivo del titular de la entidad; 2) Deberá sustentarse en el interés nacional o en el interés específico de la institución; 3) Deberá indicarse el motivo del viaje; 4) Deberá precisarse la duración del viaje; 5) El monto de gastos que comprende el viaje; y 6) Deberán ser publicadas con anterioridad en el Diario Oficial El Peruano, salvo que no ocasionen gastos al Estado.**

Que, al respecto de los requisitos antes precisados, los mismos están comprendidos y detallados en el Informe N° 000666-2025-GRP/RRHH de fecha 09 de mayo de 2025 emitido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos; por consiguiente, se cumple el aspecto normativo para la autorización de viaje al exterior de determinados funcionarios del Gobierno Regional de Puno.

Que, la Directiva Regional N° 03-2024-GR PUNO aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR PUNO/GR, establece:

III. ALCANCE *Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, son de aplicación para los funcionarios, servidores públicos y personal que labora en las dependencias del Pliego Regional, cualquiera que fuere su régimen laboral o relación contractual*

VI. PROCEDIMIENTOS 6.1. Niveles de autorización

[...]

Las autorizaciones de viajes al extranjero de los servidores públicos que no ocasionen gasto al Estado, serán autorizadas mediante Resolución Ejecutiva Regional, en la cual se indicará el nombre del comisionado, cargo, invitación o documento que sustente la existencia del evento y las acciones de promoción de importancia para la región.

Que, mediante el Informe N° 000666-2025-GRP/RRHH de fecha 09 de mayo de 2025 emitido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, se concluye lo siguiente; **3.1.- Es procedente disponer la autorización de viaje al extranjero en comisión de servicios para la participación en las visitas técnicas a París – Francia, en el marco del proyecto de cooperación del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno; esto conforme a la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y la Directiva Regional N° 03-2024-GR PUNO aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR PUNO/GR. 3.2. En consecuencia, se recomienda disponer la autorización de viaje al exterior de los participantes designados: Dr. Jean Paul Guillermo Valencia Reinoso identificado con DNI N° 40735733; Ing. Jonathan Esteban Cama Farroñay identificado con DNI N° 44300003; Ing. Jaime Huanca Mamani identificado con DNI N° 41591928, Ing. Jorge Edson Limachi Mozo identificado con DNI N° 01319836; y, Dr. Freddy Velásquez Angles identificado con DNI N° 02440903.**

Que, en consecuencia, la autorización para la participación en la invitación técnica a París – Francia por el Director General AP-HP International sobre Proyectos de Estado a Estado con Francia, conforme a la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, y la Directiva Regional N° 03-2024-GR PUNO aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR PUNO/GR, ES PROCEDENTE.

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, y la Directiva Regional N° 03-2024-GR PUNO aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 110 -2025-GGR-GR PUNO
09 MAY 2025



Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE al extranjero en comisión de servicios para la participación en las visitas técnicas a París – Francia, en el marco del Proyecto de Cooperación del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno; de los siguientes participantes designados:

- 1.- Ing. Jorge Edson Limachi Mozo identificado con DNI N° 01319836,
- 2.- Dr. Freddy Velásquez Angles identificado con DNI N° 02440903,
- 3.- Ing. Jaime Huanca Mamani identificado con DNI N° 41591928,
- 4.- Dr. Jean Paul Guillermo Valencia Reinoso identificado con DNI N° 40735733,
- 5.- Ing. Jonathan Esteban Cama Farroñay identificado con DNI N° 44300003.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - **ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA**, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto del presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL